



## CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

### CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR/A PREDOCTORAL (FIRST STAGE RESEARCHER, R1) EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(REF. FISABIO 2025/102)

En Valencia, a 18 de noviembre de 2025.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

#### RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **PERSONAL INVESTIGADOR/A PREDOCTORAL (FIRST STAGE RESEARCHER, R1)** en régimen de concurrencia competitiva, para la realización del proyecto de investigación titulado “Transforming HIV Care: A multidimensional approach to improving health outcomes and enhancing quality of life in people living with HIV”, financiado por la Consellería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo a través de las subvenciones de la convocatoria 2025 del programa Prometeo para grupos de investigación de excelencia (CIPROM/2024/12) y con código interno de Fisabio (UGP-24-247) cuya Investigadora Principal es la Dra. Maria del Mar Masia Canuto.

#### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contrato laboral: Contrato Predoctoral
- Duración: un año prorrogable hasta un máximo 4 años.
- Código puesto profesional: 08R,07R,06R,05R.
- Grupo profesional: A completar por RRHH
- Denominación profesional: Personal Investigador/a predoctoral (First Stage Researcher, R1)
- Nivel Retributivo: Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3, Nivel 4.
- Periodo de prueba (cómputo anual): según convenio.
- Jornada: 37,5 horas/semana (jornada completa).
- Retribución bruta anual: 20.209,84€, 21.825,16€, 23.812,32€ y 25.799,48€.
- Lugar de trabajo: Hospital General Universitario de Elche. Unidad de Enfermedades Infecciosas.

#### 2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas para desarrollar serán las siguientes:

##### Funciones Generales:

Los establecidos en el artículo 22 y 23 de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, Tecnología e Innovación



## CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

### **Funciones Específicas:**

- Procesamiento y análisis de muestras biológicas.
- Recogida de datos clínico-epidemiológicos.
- Análisis bioinformático del microbioma intestinal
- Análisis de biomarcadores de inflamación, activación inmune, estrés oxidativo y translocación bacteriana, y metabolitos intestinales pro-aterogénicos.
- Organización de bases de datos e interpretación de resultados.
- Redacción de informes y artículos científicos.

### **3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:**

#### **3.1. Requisitos Generales Legales:**

- Tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad o permiso de trabajo en el momento de inscripción a la convocatoria. En el caso del permiso de trabajo cabe la posibilidad de presentación posterior.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad.
- No incurrir en causa de incompatibilidad alguna que le impida el desempeño de funciones en régimen general con una entidad perteneciente al sector público, extremo que se acreditará mediante declaración responsable. Se acreditará mediante la declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria
- No hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para ejercer funciones similares a las propias de la categoría o grupo profesional al que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente en los mismos términos en su Estado que impida el acceso al empleo público. Se acreditará mediante declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria
- En caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO, no haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente por la Fundación. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.
- En el caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO en la plaza ofertada, haber superado el periodo de prueba de la misma. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.

**CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL****3.2. Requisitos Necesarios:**

- **Titulación:** Grado con título de máster universitario, Licenciado o equivalentes (MECES 3. EQF7) en Farmacia, Medicina, Biología, Bioquímica, Biotecnología, Biomedicina, Genética.
- No estar en posesión del título de doctor.
- Estar admitido/a en un programa de doctorado
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

**3.3. Valoración de Méritos y fase específica:**

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

| Méritos Valorables                                                                                                     | Baremación                            | Forma y momento de la acreditación*                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS</b>                                                                                   |                                       |                                                                                                                                                                                       |
| <b>APARTADO A.- EXPERIENCIA Y DESTREZAS PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL PUESTO (50 pts)</b>                          | <b>Puntuación máxima por apartado</b> | <b>Forma y momento de la acreditación</b>                                                                                                                                             |
| <b>A1.</b> Experiencia en proyectos de investigación en Enfermedades Infecciosas/VIH<br>(1 pto. por mes trabajado)     | 25 pts                                | Curriculum vitae y certificado expedido por la entidad donde se ha realizado la experiencia. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.                       |
| <b>A2.</b> Experiencia en ensayos clínicos en ciencias de la salud<br>(2,5 pts. por proyecto)                          | 25 pts                                | Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.                                                                                                  |
| <b>APARTADO B.- MÉRITOS FORMATIVOS (25 pts)</b>                                                                        | <b>Puntuación máxima por apartado</b> | <b>Forma y momento de la acreditación</b>                                                                                                                                             |
| <b>B1.</b> Cursos de formación en metodología de Proyectos y/o Ensayos Clínicos<br>(2,5 pts por curso de min 40 horas) | 7,5 pts                               | Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b> . |
| <b>B2.</b> Cursos de formación en Enfermedades Infecciosas<br>(2 pts por curso de min 20 horas).                       | 7,5 pts                               | Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b> . |
| <b>B3.-</b> Curso Buenas Prácticas Clínicas                                                                            | 5 pts                                 | Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b> . |

**CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                       |                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                       |                                                                                                                                                                                                       |
| <p><b>B4.- Conocimientos de idiomas comunitarios distintos al castellano, valenciano e inglés</b></p> <p>Se acreditará mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior o por las establecidas en el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana, o normativa vigente de aplicación.</p> <p>(1 pto si tiene B1, 3 ptos si tiene B2, 5 ptos si tiene C1 en adelante)</p> | 5 ptos                                | Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección. |
| <b>APARTADO C.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Puntuación máxima por apartado</b> | <b>Forma y momento de la acreditación</b>                                                                                                                                                             |
| <p>Conocimiento de lengua valenciana.</p> <p>Nivel acreditado por organismo oficial, según lo establecido por la Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, el personal examinador y la homologación y la validación de otros títulos y certificados: (JQCV, EOI...).</p> <p>(0.5 ptos si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).</p>                | 5 ptos                                | Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección. |
| <b>APARTADO D. CONOCIMIENTO LENGUA INGLESA (5 ptos)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Puntuación máxima por apartado</b> | <b>Forma y momento de la acreditación</b>                                                                                                                                                             |
| <p>Conocimiento de lengua inglesa.</p> <p>El conocimiento de este idioma se acreditará mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior o por las establecidas en el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana, o normativa vigente de aplicación.</p> <p>(0.5 ptos si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).</p>           | 5 ptos                                | Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección. |
| <b>APARTADO E.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 ptos)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Puntuación máxima por apartado</b> | <b>Forma y momento de la acreditación</b>                                                                                                                                                             |

**CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL**

|                                                                                                                                                            |                                       |                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%                                                                                                       | 5 pts                                 | Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección.                                                                            |
| <b>FASE 2: FASE ESPECÍFICA</b>                                                                                                                             |                                       |                                                                                                                                                                                     |
| <b>FASE ESPECÍFICA (10 pts)</b>                                                                                                                            | <b>Puntuación máxima por apartado</b> | <b>Valoración</b>                                                                                                                                                                   |
| Criterio cualitativo a juicio de la Comisión de evaluación                                                                                                 | 10 pts                                | Valoración y conocimiento adicional de las aptitudes, actitudes y destrezas del candidato o candidata mediante la realización de una entrevista personal y/o unas pruebas objetivas |
| <b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>                                                                                                                                    | <b>100 pts</b>                        |                                                                                                                                                                                     |
| Ambas fases son de obligatorio cumplimiento. La no presentación a la fase específica sin causa justificada será motivo de exclusión del proceso selectivo. |                                       |                                                                                                                                                                                     |

**Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.**

#### **4. CARÁCTER DEL CONTRATO:**

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

#### **5. SOLICITUDES:**

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio <https://fisabio.san.gva.es/es/talento/empleo/> y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae.**
- Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma, **en formato PDF conforme a las instrucciones de firma electrónica: FS\_I006**). La validez de la firma se verificará mediante la página web [Valide](#)



## CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

3. **Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

***En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.***

Además, solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas o diversidad funcional, deberá aportar:

4. **Certificado acreditativo de idiomas/ grado de diversidad Funcional**

*(No es necesario aportar estos documentos si no se va a acreditar ninguna de estas situaciones).*

***De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.***

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

6. **PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 03 de diciembre de 2025**

7. **COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

- Maria del Mar Masia Canuto. Investigadora Principal responsable del Proyecto. Suplente: Dr. Félix Gutiérrez Rodero, jefe de Servicio de Medicina Interna.
- Dr. Sergio Padilla Urrea, Facultativo Especialista en Unidad de Enfermedades Infecciosas. Suplente: Dr. Javier García Abellán, Facultativo Especialista en Unidad de Enfermedades Infecciosas
- Dra. Marta Fernández González, Investigadora del CIBER, Instituto Carlos III. Suplente: Dra. Ángela Botella Zaragoza, Facultativo Especialista en Unidad de Enfermedades Infecciosas

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.



GENERALITAT  
VALENCIANA



Fundació  
Fisabio



Código: FS\_FOR036  
Edición: 16  
Página 7 de 7

## CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

### 8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se establece al amparo del **Reglamento interno-instrucciones generales de contratación del personal de investigación (FS\_PG004)** aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: <https://fisabio.san.gva.es/es/fisabio/fisabio-abierta-portal-de-transparencia/informacion-corporativa/personal/>

**Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.**

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la *“Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat”* en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.